

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

907 *Agrupamiento Secretaría Ayuntamientos de Escorca y Selva*

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2023, adoptó, entre otros acuerdos, el que, en el borrador del acta de la sesión, a su letra expone:

“Inicio del expediente de agrupación de la plaza de Secretaría con el Ayuntamiento de Selva.

Seguidamente el Sr. alcalde pone de manifiesto a los presentes que últimamente se han llevado a cabo conversaciones entre el Ayuntamiento de Selva y este Ayuntamiento de Escorca en relación con la posibilidad y conveniencia de proceder a constituir una agrupación entre ambos ayuntamientos para el mantenimiento en común de la plaza de Secretaría, puesto que estamos ante la tesitura de la jubilación del secretario titular de este Ayuntamiento de Escorca, D. Joan Marqués Company.

Con el convencimiento que la citada agrupación de municipios para el mantenimiento de dicha plaza resultará ventajosa para los dos municipios, ese presenta la siguiente propuesta:

Primero. Proceder a iniciar los trámites y el expediente administrativo para proceder a la agrupación de los municipios de Selva y Escorca para el mantenimiento en común de la plaza de Secretaría.

Segundo. Proceder a designar como miembros de este Ayuntamiento de Escorca para la redacción de los estatutos que han de servir de base a dicha agrupación, como titular, al alcalde de Escorca y, como suplente, a D. Bernat Vallori Mairata.

Tercero. Someter dicho acuerdo a exposición pública en el BOIB por el plazo de quince días naturales, a los efectos que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones.

Cuarto. Remitir certificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de Escorca al Ayuntamiento de Selva, todo, a los efectos oportunos y para que puedan iniciar la correspondiente tramitación del expediente administrativo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días naturales, a los efectos que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones.

(Firmado electrónicamente: 6 de febrero de 2023)

El alcalde
Antoni Solivellas Estrany

